

EL TELÉGRAFO



DECANO DE LA PRENSA, FUNDADO EN 1884. PRIMER DIARIO PÚBLICO DE ECUADOR

50
CENTAVOS

MIÉRCOLES 28 AGOSTO 2013

EDICIÓN FINAL - HORA DE CIERRE 21:45 - EJEMPLARES EN CIRCULACIÓN: 14.202 - 56 Páginas | Nº 46.881 | Ecuador



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A. DEL CANTÓN GUAYASÚ AL CANTÓN RUMIHAQUI DE LA PROVINCIA DEL PICHINCHA Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- ANTECEDENTES:** La compañía TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A., personificada mediante escritura pública otorgada ante el Notario "Epifanio Sepúlveda" del cantón Guayaquil, el 21 de enero del 2013, aprobada mediante Resolución No. SC43-DJC-13-0001288 el 28 de febrero del 2013, e inscribió en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 1 de marzo del 2013.
- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN:** La escritura pública de cambio de domicilio y reforma de estatutos de la compañía TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A. del cantón Guayaquil al cantón Rumihaqui de la Provincia del Pichincha, y reforma del estatuto, otorgada el 15 de agosto del 2013, ante el Notario Público del cantón Rumihaqui, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC43-DJC-13-0005013 del 26 de agosto del 2013.
- CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACIÓN:** La Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC43-DJC-13-0005013 del 26 de agosto del 2013, aprobó el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A., del cantón Guayaquil al cantón Rumihaqui de la Provincia del Pichincha, y reforma del estatuto, y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efecto de coacción de silencio señalado en el Art. 53 de la Ley de Compañías y Reglamento de Operación, como acto previo a su inscripción.
- AVISO PARA OPOSICIÓN:** Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A., del cantón Guayaquil al cantón Rumihaqui de la Provincia del Pichincha, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, presenten su petición ante uno de los Jueces de la Corte del domicilio principal de la compañía, dentro de los sesenta días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto, y además, denotan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. En caso de no haberse presentado la oposición, la Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Compañías, procederá a la inscripción de la reforma estatutaria, en caso de no haberse presentado la oposición, o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la reforma estatutaria pública de la referida compañía, a la conformidad de la misma respectiva.
- REFORMA DEL ESTATUTO:** La reforma de estatuto se refiere al siguiente artículo: "ARTÍCULO PRIMERO: La Compañía se denominará "TRANSPORTE DEFÁZ GALLARDO & HIJOS TRANSDÉGAMI S.A.", de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio principal en el Cantón Rumihaqui provincia del Pichincha pudiendo establecer agencias y sucursales dentro o fuera del territorio nacional." La modificación estatutaria se refiere a lo siguiente: "ARTÍCULO CUARTO: Los socios habilitados que reúna la compañía para la prestación del servicio de transporte terrestre de pasajeros, serán autorizados." La Agencia Nacional de Regulación y Control del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial".

Guayaquil, 26 de Agosto del 2013

Dr. Natalia Rodríguez Aguirre
SUBDIRECTORA JURÍDICA DE CONCURSO PREVENTIVO
Y TRÁMITES ESPECIALES

Ago. 28-29-30 (126918)